

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 8 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países 60 francos al año Los pagos serán adelantados</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De tres á ocho de la tarde.</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De tres á ocho de la tarde.</p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales... 50 céntimos línea Particulares... 75 Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 cént. — Atrasado 50</p>
--	---	--	---	--

PARTE OFICIAL
DE LA
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR, el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúa sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

UMARIO
DE LA
"Gaceta" de ayer

Parte oficial
Ministerio de la Gobernación
Real orden nombrando para la plaza vacante de médico del Cuerpo de Seguridad á D. Emilio Lacasa Díaz.
Otra disponiendo se tenga como ineficaz en las listas de voluntarios liberales vascongados, á D. Eusebio Euren Arroyabe.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes
Real orden disponiendo se den las gracias á D. Adriano Merlato por el donativo de libros hechos por dicho señor, para que se incluyan en el reparto oficial que se hace á las Bibliotecas públicas.
Otra nombrando á doña Elvira

Méndez de la Torre, director de la Escuela Normal Superior de maestras de Avila.
Otra nombrando oficial de contabilidad de la Junta provincial de Instrucción Pública de Logroño y Auxillar de la de Málaga á D. Francisco Sans Ortega y á D. Augusto Juan Ramón respectivamente.
Otra declarando desiertas las oposiciones á la Cátedra de Lengua alemana del Instituto de Santiago.

Ministerio de Fomento
Real orden disponiendo se inserte en este periódico oficial la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal, durante el mes de Enero último.
Otra dejando sin efecto la de 17 de Marzo último, publicada en la Gaceta del 25 de dicho mes, relativa á las obras de fábrica del puente de Castro Gonzalo en la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Zamora.
Otra disponiendo se ejecuten por el sistema de Administración las obras del trozo 4.º de la carretera del Nuevo Puente (en Murcia) á la de Torre Vieja á Buzicas por Beniján.
Otra disponiendo se continúen por el sistema de Administración las obras del trozo 2.º de la carretera de Huescar á Santiago de la Espada.

Administración Central.
Junta Central del Censo Electoral.

Circular resolviendo consultas sobre la manera cómo los aspirantes á candidatos proponentes de los mismos deben ejercitar los derechos que les concede el artículo 24 de la Ley Electoral.

Hacienda.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Sañalamiento de pagos.
Instrucción Pública.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que se indica para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Gerona (turno de auxiliares).

ANEXO 1.º—Boleta. Instituto meteorológico.—Observatorio de Madrid. Subastas.—Administración provincial.—Administración Municipal.—Anuncios oficiales.

ANEXO 2.º—Edictos.—Cuadros estadísticos de
Fomento.—Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal, durante el mes de Enero último.

ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo Civil.—Pliego 28.

Comisión provincial DE MADRID
SUBASTA

Habiendo sido anulada la subasta celebrada el día seis del actual, para contratar la construcción de la carretera de Fuentidueña de Tajo á Colmenar de Oreja, trezo de la raya del Monte de la Encarnación al arroyo de Valdepuercos, la Comisión provincial ha acordado en sesión de dieciséis del corriente mes, que se anuncie bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid de veintidós de Febrero último y Boletín Oficial de la provincia de veinticuatro del mismo y que se hallan de manifiesto en la Sección correspondiente durante las horas de oficina todos los días no feriados hasta el anterior al del remate, con la modificación en la condición 20 del pliego, de que el plazo para la presentación de pliegos será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación de nueve de la mañana á dos de la tarde.

En su consecuencia, se celebrará dicha subasta el día siete de Junio próximo á las once de la mañana en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago núm. 2, con arreglo á lo que dispone el art. 18 de la Instrucción vigente para contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid veintinueve de Abril de mil novecientos diez.
El jefe de la Sección,
Florencio Alonso.
El vicepresidente,
Alfonse Cernuda.
El secretario,
J. Viñals.
(E.—34.)

EDICTOS Y SENTENCIAS
EDICTO

El juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, en méritos á la demanda civil ejecutiva formulada por el procurador don Antonio Pintado y Verano á nombre de don Manuel Pastor Clemente, contra don Prudencio Santos, ha dictado auto con fecha veinte y nueve de Noviembre último despatchando ejecución contra los bienes y rentas del demandado por la cantidad de mil pesetas de principal importe de cinco le tras de cambio con más los gastos de rescaca y protesto, intereses legales desde la fecha de éste y las costas hasta la total solución habiéndose procedido en su consecuencia al embargo de sus bienes sin previo requerimiento al pago por ignorarse su domicilio y actual paradero.—
En su virtud, y á tener de lo preceptuado en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de enjuiciamiento civil, se le practica aquella diligencia y se le cita de remate por medio del presente edicto que se insertará en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte para que dentro del

término de nueve días se presente en los autos y se oponga á la ejecución despatchada si le conviniere, bajo apercibimiento sino lo verifica, de que será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarle ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.
Dado en Madrid á veinte de Diciembre de mil novecientos nueve.
R. García Vázquez.
El escribano,
Angel Angulo
(A.—161)

EDICTO
En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye por tentativa de violación de Adela Muñoz Lara y Luisa García Meral, se cita á la Adela Muñoz Lara, hija de Tomasa y de padre desconocido, de 23 años, soltera, sirvienta, que ha vivido con su hermana Mercedes, en la calle de Embajadores, 106, segundo derecho; á Luciano N., de oficio, carbonero, que según parece habitó en el Puente de Vallecas; Enrique y Antonio N. y otro sujeto desconocido, cuyas demás circunstancias, actuales domicilios, paraderos y puntos probables donde se encuentren se ignoran; los cuales en la noche del 20 de Marzo último intentaron violar á la Adela y Luisa en el campo que existe en el camino de Maudes detrás de la Elevadora de aguas, para que comparezcan en

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 35

rechos del jefe traería necesariamente la ruina de todos los otros, porque en materia de invasión de la jerarquía militar sucede lo mismo que con un collar á quien se quita la primera perla: todas las demás se desprenden y se pierden.
Espero que el lector me perdonará esta digresión, bien árida por cierto; pero creo que era necesaria para la completa inteligencia del carácter de Pedro, que no es una abstracción sino un hecho, un retrato psicológico de que podríamos citar veinte originales.
Al cabo de una hora volvió Pablo de un servicio que había ido á desempeñar á tierra: subió; más sí que hubo llegado al puente se puso pálido, sus ojos se turbaron, y tuvo que apoyarse en la empavesada. ¡Veía á Alice! ¡Alice á bordo de la «Salamandra!»

34 LA SALAMANDRA

seña, ¿no es menester pues, que estas gentes tengan el más profundo respeto á sus jefes, la más entera confianza en su valor y pericia, que tengan en fin, un convencimiento íntimo de su inferioridad, y de la superioridad de aquellos, y que refieran á la subordinación la idea de la conservación personal?
Y este convencimiento es instintivo en ellos, porque el hombre reconoce siempre involuntariamente la superioridad del alma sobre el cuerpo; este instintivo le tienen los marineros, porque conocen bien que solo son el brazo que ejecuta, mientras el comandante es la cabeza que piensa y concibe.
Yo bien sé que tienen este convencimiento íntimo; pero por lo tanto que esta creencia en la alta capacidad de su jefe impone á los marineros una sumisión tan profunda, la creencia opuesta traería por consecuencia muy malos resultados.
Así lo había comprendido Pedro, porque temía que la tripulación, apercibiéndose de la incapacidad del marqués, le designase á él para reemplazarle; y Pedro, con sus ideas exactas sobre la disciplina y con el conocimiento que poseía del corazón del pueblo marino, sabía que este primer ataque á los de-

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 31

que tenía Pedro por el grado, que á los que no conocen las exigencias de la vida marítima les parecerá una exageración.
Sin embargo, los que saben á qué altura se encontraba entonces y aun hoy en la marina el punto de honor y el espíritu de cuerpo, no necesitan hacer comentarios sobre esta adnegación inconcebible por un signo convencional.
Y en efecto es e fanatismo—si es que lo es—tiene su lógica positiva é irrefragable.
Porque la maniobra y las costumbres náuticas exigen que á bordo reine el despotismo más absoluto, y que la obediencia sea pasiva é instantánea.
Y con razón, pues en un ejército de tierra la ejecución de una orden ejecutada un momento antes ó después, no puede traer consecuencias tan funestas como en el mar, en donde la menor tardanza puede ocasionar la pérdida de un buque y de muchas personas é intereses.
Así pues, se comprenderá muy bien, que si existe la más ligera duda acerca de la capacidad del jefe superior, de quien los oficiales no son más que los ecos, se alterará y disminuirá aquella ciega confianza que es la que hace des-

su Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y que la Luis además sea reconocida por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 15 de Abril de 1910.—V.º B.º—El señor juez, J.º Martínez Enriquez.—El escribano, Fulgencio Muzas.

(B.—188.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.402 de orden del año 1909, por señas en un carro propiedad de Pascual González García, de cincuenta y siete años, de Pedro Bernarde (Avila), casado, vendedor, que dijo vivir calle de Fernando el Católico, número 10, piso primero, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 del mes de Mayo próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, sito en la plaza de los Mostenses, núm. 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Pascual González García, expide el presente para su inserción en el DIARIO DE AVISOS que firme en Madrid á 15 de Abril de 1910.—V.º B.º—Enrique Hernández.—El secretario, liad. M. Kreisler.

(B.—189.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.384 de orden del año 1909, por lesiones que le causó en la prisión celular el recluso Alfonso Sanz

Aldo á su compañero Mariano Redondo, se ha acordado se cite á éste por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero para que el día 16 del mes de Mayo próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número veintiocho principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á los referidos Alfonso Sanz y Mariano Redondo, expide el presente para su inserción en el DIARIO DE AVISOS, que firme en Madrid á 15 de Abril de 1910.—V.º B.º—Enrique Hernández.—El secretario, licenciado Manuel Kreisler.

(B.—190.)

CEDULA DE CITACION

En la causa precedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Blas González Rodríguez, por el delito de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 23 de los corrientes señalando el día 3 de Mayo próximo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos D. Manuel Lezama é Iñigado, D. Carlos Durán, don Manuel Escalante Gómez y don Manuel Gil Vega, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como le verifique por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Abril de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernández.

(B.—201.)

CEDULA DE CITACION

En la causa precedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Olegario Andrade Verdejo, por el delito de falsedad, y en la que es parte el Ministerio

Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 25 de los corrientes señalando el día 19 y 20 de Mayo próximo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Luis del Amo, María García, Mercedes García y Rosa González Delgado, cuyos domicilios y paraderos se ignoran como le verifique por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Abril de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernández.

(B.—202.)

CEDULA DE CITACION

Herrera Cancho, Eugenio, tuvo su último domicilio en la calle de Santa Ana, 10, y en la actualidad se ignora, se le cita para ser reconocido por los médicos forenses, y comparecerá ante el juez instructor de Chamberí, con fecha de hoy, en causa que se dicta por lesiones de dicho individuo y hora de doce á cuatro, en el término de cinco días.

Madrid 18 de Abril de 1910.—V.º B.º—El señor juez, José Martínez Enriquez.—El escribano, Grassas Vidal.

(B.—191.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 12 de Abril de 1910

Señores que asistieron: Cernuda (presidente); Hita (vicepresidente); Campos, López Olavide, Cavanna, Sanz Matamoros.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alfonso Cernuda (vicepresidente de la Comisión provincial), y con asistencia de los señores facultativos don Francisco Sobrino y Codesido y D. Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reemplazo obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1910 Buenavista

- 1, Pablo Mereno Velarde, inútil; excluido temporalmente.
3, Leopoldo Aulestia Martínez, soldado por haber resultado útil.
7, Pascual Garoña Mazón, pendiente de reconocimiento.
10, Enrique Hita Gómez, talla 1'495, excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.
13, Manuel Velasco Pérez, pendiente de talla.
19, Enrique González Pons, reclámese certificado de existencia á la Academia de Infantería.
22, Marcelino Morán Arco, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.
24, Francisco Quiraga Sánchez Fano, inútil; excluido temporalmente.
27, Luis Valle Fovea, reclámese certificado de existencia á la Academia de Artillería.
29, Bienvenido Sandoval Cabrero, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
36, Ventura Urosa Estrada, idem. id. id.
37, Angel Fernández Díaz, talla 1'525; excluido temporalmente.
39, Felipe Marsón Torres, reclámese certificado de existencia á la Academia de Artillería.
40, Bernarde Aragenes Hermansanz, reconocido útil, talla 1'505, excluido temporalmente.
41, Juan Casado Navarro, pendiente de talla.
42, Guillermo Navarro Fejarde, útil condicional, justificó la excepción alegada.
44, José Orbea Solavatierra, pendiente de unir el número de la Gaceta, en que figura el padre como voluntario vascongado.
45, Arsenio Martínez de Campos y Viesca, reclámese certificado al regimiento Húsares de la Princesa, donde sirva como segundo teniente.
49, José Pérez de Bustos Bordenave, inútil, excluido temporalmente.
50, Claudio Fernández Montes, idem idem id.
52, Julián Luis Gómez de la Torre, talla 1'514; reconocido inútil, excluido temporalmente.
54, José Bonet Cervera, soldado por haber resultado útil.

- 58, Francisco Escribano de la Peña, inútil, excluido temporalmente.
59, Andrés Ruiz Pérez, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del artículo 87.
60, José Romero España, id. id. 2.º idem.
68, Humberte Llerente Regidor, útil condicional.
68, Pablo Ferreiro Nájera, talla 1'515, excluido temporalmente.
71, Fructuoso Gomez Argandoña, pendiente de unir los documentos al expediente.
72, Felix Martínez Lázaro, útil condicional.
73, Pascual Diez de Ribera Casares, reclámese certificado de existencia al excelentísimo señor Ministro de Marina, por ser guardia á bordo del Carlos V.
78, José Gutier Corcuera, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del artículo 87.
80, Ramón González Velasco Miguel, id. id. idem.
81, Andrés Nágula Hernández, pendiente de talla.
85, Gerardo Rodríguez Puyol, excluido totalmente por ser hijo de voluntario vascongado.
87, Vicente Muñoz Sainz, soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
90, Esteban Corbalán Carnicero, pendiente de reconocimiento.
91, Alvaro Terroba Arauzo, talla 1'510, excluido temporalmente.
96, Claudio Alvarez Ruiz, conocido por Pedro, soldado condicional, comprendido en el caso segundo del art. 87.
98, Mario Sanmartín Trápaga, soldado por haber resultado útil.
99, Camile Arribas Castro, pendiente de clasificación.
100, Luis Fernández Díaz, pendiente de reconocimiento.
107, Carlos Ruano Enciso, reclámese certificado al regimiento infantería de Asturias.
108, Miguel Marino López, útil condicional.
109, Antonio José Alvarez Mergujón, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
114, Emilio Trapullá Fernández, inútil, excluido temporalmente.
115, Teodoro Raimondez Arrojo, conocido por Tusse Arrojo, reclámese certificado de

- existencia al correccional de Alcañá.
118, Joaquín Martínez Abad, talla 1'465, excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.
121, José Regine Vidal, inútil, excluido temporalmente.
122, Federico Fernández Rabadán, reconocido útil; justificó la excepción alegada.
126, José Ruiz Dana Zaragoza, reclámese certificado de existencia á la Academia de infantería.
127, Emilio Chinchilla López, idem id. al regimiento infantería de Wad Rás.
133, Mariano Lorente Cescolin, inútil, excluido temporalmente.
136, Enrique Martínez Carrasco, pendiente de talla.
139, Cayetano Fernández Sena Campoamor, útil condicional.
141, Antonio Notario Vaquero, soldado por haber resultado útil.
143, José Valcárcel López, pendiente de unir documentos.
146, Justo Parrondo Bernardos, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
148, Cayetano Fernández Iturrrialte, talla 1'525; excluido temporalmente.
149, José Andrés Miralles Madrazo, reclámese certificado de existencia á la Academia de Artillería.
151, Felipe de la Morena Maná, útil condicional.
152, José Manuel Barjola Román, pendiente de unir documentos.
155, Agustín Jiménez Cardos, reclámese certificado de existencia en filas al regimiento Infantería de Asturias.
156, Heliodoro Cano Manzanares, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
157, Vicente Martínez Caja, pendiente.
158, Juan Gregorio Sala Moreno, inútil, excluido temporalmente.
159, Vicente Mentojo Terrenategui, reclámese certificado de existencia á la Academia de Artillería.
166, Joaquín Sánchez Osaña Campo, útil condicional.
166, Vidal Valea Gascoñ, pendiente de unir documentos.
168, Antonio Blázquez Jiménez, reclámese certificado de

preciar los peligros; en lugar de obedecer á la primera expresión se entrará á discutir sobre la conveniencia y oportunidad de las órdenes, y bien pronto la duda y la insubordinación vendrán á echar por tierra la admirable organización de la jerarquía marítima basada justamente sobre el valor y la pericia.

Por lo que Pedro, al prestarse obediente y sumiso al marqués, pensaba tanto en él y en sus compañeros como en el comandante; porque el día en que se desconoce la influencia moral del jefe ¿qué viene á ser, preguntado yo, la de los inferiores?

Y esta influencia no es la cuestión vital, el eje y la base de la sociedad náutica?

¿No es la poderosa palanca por cuyo medio uno solo mueve y gobierna el destino y la existencia de quinientos hombres?

En tierra jamás le falta el suelo al soldado; va á donde le llevan y le sirven de guía los pueblos, las montañas ó los bosques; pero en el mar lo que conduce á los marineros son estrellas desconocidas y observaciones astronómicas que escapan á su inteligencia.

No puede hacer una pregunta siquiera acerca del rumbo que ha de tomar.

Le dicen que ande y anda; que se pare y se para; que arriesgue su vida en el penol de una verja, y la arriesga.

No sabe dónde está ni á dónde va, ni le es permitido temer un escollo, aun cuando esté en medio de los más peligrosos arrecifes.

—Y pasa los meses y los años en esta ignorancia, arrebatado por la tempestad, mecido por la calma, sin saber dónde le lleva aquella y le tiene ésta.

Y además los marineros tiene una hamaca dura y estrecha, un alimento escaso, agua corrompida, trabajo y golpes; una batería sombría donde están hacinados y privados de aire, mientras que para el comandante hay una espaciosa y cómoda cámara, los adornos del lujo más refinado, los platos más delicados, cuyo olor se contentan con respirar deliciosamente los marineros, comiendo carne salada y galleta, cuando los criados del jefe llevan la comida en ricas vajillas.

Y no es menester, repito, que aquellas gentes cuya fuerza numérica no guarda proporción con la de los oficiales que las mandan, para excusar la desigualdad del trato y resignarse á la vida más grosera y fatigosa, para jugar cien veces la vida á una palabra ó una

CAPITULO XXI

Cosa extraña; hermosa como era, y á pesar de sus diecisiete años, no había caso de que fuese blanca ó morena, pequeña ó grande, y nunca había pensado en sí misma.

Byren, D. Juan.

¡Cómo! ¿Has querido venir á fastidiarte con nosotros?

Mar C*** Los dos hermanos.

Los pasajeros

Es muy dulce poder decir:—Este corazón es mío, enteramente mío—por-

existencia á la Academia de Infantería.

170, Pedro Plaza Sierra, pendiente de unir documentos.

174, Enrique Aloaide Costa, reconocido el padre, impide, se devuelve el expediente para su ampliación.

178, Antonio Truchado Martínez, talla 1'511 útil condicional.

177, Angel Díaz Ramirez, reclámese certificado de existencia á la academia de infantería.

182, Antonio Auten Suárez, soldado condicional, comprendido en el caso segundo del artículo 87.

186, Francisco Ventoso Saez, inútil, excluido temporalmente.

190, Luis Laviña Berenguer, reclámese certificado de existencia á la Academia de artillería.

191, José Miguel Nuñez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

193, Ramón Beste López, reconocido por Angel, id id 1.º idem.

196, José Raimondez Añejo, reclámese certificado de existencia á la prisión cecular.

197, José Sánchez Cervantes, soldado per haber resultado útil.

201, Cesáreo Mateo Espada, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.

204, Joaquín Gómez Castellana, talla 1'515, excluido temporalmente.

207, Pedro Alonso Nieto, talla 1'540; excluido temporalmente. Justificó la excepción alegada.

212, Francisco Santa Cruz Bahamonde, reclámese certificado de existencia al regimiento Húsares de la Princesa.

214, Pedro Arroyo Garre, talla 1'540; excluido temporalmente.

215, Francisco Alvarez de Toledo Silva, reclámese certificado de existencia á la Academia de Artillería.

217, Baltasar Nicolás Muñoz Frutos, soldado per haber resultado útil.

222, Justo Santos Cerral, reclámese certificado de existencia al Parque de Artillería.

224, Vicente Raboso Cerrales, pendiente de unir documentos.

230, Saturne Moreno Velarde, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 87.

231, Timoteo Fernández Martínez, soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87.

241, José Balseyro Flores, útil condicional.

244, Juan Bohigas Díaz, reclámese certificado de existencia á la Academia de Ingenieros.

250, José Vázquez López, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80.

256, Antonio Sáinz de Aja Rodríguez, reclámese certificado de defunción.

257, Juan Salafranca Barrio, id. id. de existencia á la Academia de Infantería.

258, José Euritridos de Escorriaza Gallego, útil condicional.

265, Ignacio Fernández Piquero, inútil; excluido temporalmente.

266, Fernando Rodríguez del Río, talla 1'445, id. totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

267, José Adame Jaén, útil condicional.

270, Vicente Martín Crespo, reclámese certificado de existencia al 5.º regimiento Montado de Artillería.

273, Epifanio García García, idem id. id., á la Comandancia de Carabineros de Algeciras.

274, Román Castillo Sainz, pendiente de reconocimiento,

285, Félix Castro Mayoral, útil condicional.

289, Francisco Alonso Navarro, id. id.

294, Saturnino Molina García, pendiente de unir documentos.

300, Rafael Hita Pérez, reclámese certificado de existencia al regimiento Infantería de Menores.

308, José García y García Pió, talla 1'515; excluido temporalmente.

310, Ricardo Olheo de Tejada Suárez, id. 1'520; id. id.

311, Mariane García Madrid, id. 1'430; id. totalmente con arreglo al caso tercero del artículo 80.

315, José Domínguez Ramos, pendiente de unir documentos.

317, José de la Cerda y López Mollinedo, reclámese certificado de existencia al regimiento Infantería de Cevadonga, donde sirve como primer teniente.

318, Francisco Martínez Alvarez talla 1'542, excluido temporalmente.

319, José López Martín, soldado per haber obtenido la talla de 1'550 m.

325, Luis Sardá Mallet, id per haber resultado útil.

326, Luis Torres de la Torre, inútil, excluido temporalmente.

327, Carlos Primelles Rodríguez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

329, Manuel del Vado González, idem id id.

330, Antonio Laoni Gómez, idem id idem.

Paulino Velezfrías Ortiz, talla 1'565 útil condicional.

337, Doroteo María Blanco, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

339, Vicente Abertura Garoz, inútil, excluido temporalmente.

340, Salvador Gil Frutos, reclámese certificado de existencia al regimiento infantería de León.

345, Franco Nistrali Vallarini, pendiente de unir documentos.

348, José Sese Martínez, soldado per haber resultado útil.

349, Joaquín Casillos Fernández, reconocido inútil; pendiente de talla.

354, Luis Rojo Marote, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

455, Ricardo Escourriaza del Valle, útil condicional.

360, Rodrigo Orihuela Alber, soldado per haber resultado útil.

Chamartín

14, Hilario Gutiérrez Merino, inútil; excluido temporalmente.

Reemplazo de 1909

Talavera de la Reina.

79, Maximino Pérez Moreno, talla 1'542; remítase el oportuno certificado á la Comisión Mixta de Toledo.

Por el señor secretario, á nombre de la Comisión, se interregó á los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento á lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el

acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmiigo, el secretario de que certifico.

Sección literaria

UNA SORPRESA

—Te traigo un regalo que te va á gustar mucho; pero no te le doy si no adivinas lo que es —decía Ricardo á su mujer, y ella, palmoteando como una chiquilla; repuse: —¿Bombones? —No.—Alguna golosina de seguro; enséñame el paquete. —No es paquete.—Flores no serán, porque aquí tenemos tantas.—Tan poco; son dos sorpresas y traigo una en cada bolsillo.—¡Anda, no seas fastidioso, damele!—Ven aquí, tócale sin mirar.—¡Ay! un bicho se mueve.

—Mira que monada—dijo sacando de un bolsillo una bolita de algodón en rama, que al verse fuera de su prisión bestezó dejando oír un débil maullido, y del otro una perrita de aguas, negra como el azabache, que en sedagui se puso á jugar con su nueva ama, lamiéndola las manos. La gatita menos expansiva, procuraba escaparse del brazo que la sostenía porque le disgustaba en extremo la proximidad de su compañera, por la cual sintió verdadera antipatía desde el momento que se vió frente á ella.

El matrimonio acordó que la perra se llamase Dark y la gata Yuki, y decidieron que durmiesen juntas en un cesto sobre un almohadón para que se hiciesen amigas: ¡Vano intento cuando entre dos seres se levanta implacable antipatía.

Les ponían la comida en un mismo plato. Yuki se acercaba la primera, no consintiendo que Dark comiese hasta que ella cenaba, bufando sin piedad á pesar de las mil monadas que la perrilla hacía para conquistar á su audaz compañera. Pasó el tiempo, y Yuki decidió dormir en la cocina al calor de la chimenea, bufando sin piedad á pesar de las mil monadas que la perrilla hacía para conquistar á su audaz compañera. Pasó el tiempo, y Yuki decidió dormir en la cocina al calor de la chimenea, bufando sin piedad á pesar de las mil monadas que la perrilla hacía para conquistar á su audaz compañera.

Alguna vez solía decir con tono despreciativo. Parece tonta ó loca, siempre estás corriendo y ladrando aturdiéndome á todos.—La perra se paraba, ponía las orejitas derechos y replicaba en el mismo tono.—Más vale divertirme sin hacer daño á nadie, y correr detrás de las mariposas y las dejas escapar; mientras que tú acochas ratones; ya se que es tu deber matarlos; pero no te limitas á cumplir con tu obligación, sino que gozas martirizando á tus víctimas porque tienes malos sentimientos.—La gata al oír esto bajaba agarrándose á la anredadera que cubría la tapia, y se armaba la batalla. Después cada una se iba por su lado condeliéndose de los rasguños y mordiscos que habían ganado en la lucha.

Una mañana salió Dark á dar una vuelta por el jardín, dejando en su cesto los cachorrillos encantadores que habían nacido pocos días antes. Un quejido muy triste llamó su atención; escuchó y creyó reconocer la voz de Yuki.—¡Pobrecilla!—debe ocurrirle algo—y se dirigió al sitio de donde salía el angustiado lamento. Bajo un cobertizo sobre un montón de hojas secas estaba la gata retorciéndose, víctima de una convulsión, huía comide unas bolitas envene-

nadas que el jardinero ponía para matar ratas, y el animalito sufría cruelmente. Dark se acercó impulsada por un sentimiento de compasión para enterarse de lo que tenía; pero Yuki reuniendo sus agotadas fuerzas bufó desesperadamente, diciendo Vete, quiero morir sin verte.

—Nada, que eres antipática, vete.—La perra corrió en busca de sus amos, é insistiendo como ella acostumbraba cuando quería que la atendiesen, consiguió llevarles al cobertizo; para que auxiliasen á Yuki; pero llegaron tarde y todo fué inútil; la gata había muerto. Dark la contempló largo rato y después, escarbande entre el montón de hojas, descubrió dos gatitos casi del mismo tiempo que sus cachorras. Los cogió con mucho cuidado para no hacerles daño, primero el uno, y luego el otro, y los colocó en el cesto con sus pequeños, diciéndo mientras acariciaba á los cuatro.—Todos seis hermanos, queréis mucho y no déis albergue en vuestros corazones al sentimiento de antipatía que casi siempre suele ser injusto y sólo sirve para amargar la vida del que no sabe vencerlo.

María de Perales.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 27 DE ABRIL DE 1910

Oficial general de 1.º día Excelentísimo Sr. D. Eladio Andino.

Parada: Covadonga y Llerena.

Jefe de Parada: señor teniente coronel de E. M., D. Carlos Incengán Grinán.

Imaginario de idem: señor teniente coronel del 2.º Mixto de Infantería, D. Juan Cologan.

Guardia del Real Palacio: Covadonga, una sección del 5.º Montado y 22 caballos del Príncipe.

Jefe de día: Señor T. coronel de la Reina, D. Miguel Feijóo Pardiñas.

Imaginario de idem: T. coronel de Llerena, Francisco Artifano.

Visita de Hospital: Primer capitán de la Reina.

Reconocimiento de provisiones, primer capitán del Príncipe.

El general gobernador, BASCARÁN.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—A las 9 y 11/4.—La viuda alegre.

LARA.—A las 6 y 11/2.—El patio.—El ama de la casa.—Los pelmazos.

APOLO.—A las 7.—Quo Vadis.—Juegos malabares.—El patinillo.—El amo de la calle.

GRAN TEATRO.—A las 6.—En señanza libre.—Venus-Salón.—Las bribonas.—La corza blanca.

COJICO.—A las 7.—Los perros de presa.—La moza de mulas.

ESLAYA.—La república del amor.—La balsa de aceite.—La alegre doña Juanita.—La corte de Faraón.

PARISH.—A las 9.—Compañía internacional que dirige William Parish.

NOVEDADES.—A las 6.—Sangre moza.—Amor ciego.—Justicia baturra.—Sangre moza.—El fin de mundo.

PETIT PALAIS.—Sesiones desde las 6 y 11/2.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de Paca Romero, La Morita y Mary-Tito.

LATINA.—A las 6.—Secciones variadas: Lucrecia, Torallito, Ibáñez. Calleja, Mascotas.

ROYAL KURSAAL (Salón Regio)—Grandes atracciones.—Grande éxito de Mlle. Mary y el célebre equilibrista J. Stelk, la muñeca mecánica

BENAVENTE.—A las 6 1/2.—Las estrellas.—La reina mora.—Los diablos rojos.—En estado de sitio.

Cinematógrafo en todas secciones

COLISEO IMPERIAL.—A las 6.—El hogar alegre.—Vencedores y vencidos.—Volver á este mundo.—Agua fuerte.—Mamá Ursula.

A las 4 y 11/4 y 8 y 11/4.—Secciones especiales de películas.

SALON NACIONAL.—A las 7.—Amor á oscuras y Horas dichosas uceso.—Aire de fuera.

SALÓN MADRID.—A las 7.—Éxito de Napolitana, bailarina.—Petite Paraguaya, danzas orientales.

MARTIN.—A las 6 y 11/2.—La isla de los Suspiros.—El decir de la gente.—Gracia y Justicia.—La isla de los suspiros.

ROMEA.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de The Hegrie, La Valkyria y Las Mascotas.

NOVICIADO.—A las 6.—La mar, cha de Oádiz.—Las Barracas.—Ni á la ventana te asomes.—Noche de nieve.—Las barracas.—Ni á la ventana te asomes.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1910

VALORES DEL ESTADO	DIA 25	DIA 26
4 % perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50 000 pesetas nominales	87 95	87 35
» E, de 25 000 »	87 95	87 35
» D, de 12 500 »	88 00	87 40
» C, de 5.000 »	88 45	87 95
» B, de 2.500 »	88 45	87 95
» A, de 500 »	88 45	87 95
» H, de 200 »	88 40	87 95
» G, de 100 »	88 40	87 90
En diferentes series	88 40	87 90
A plazo		
Fin corriente	88 15	00 00
Carpets representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales	94 70	94 80
» D, de 12 500 »	94 75	94 80
» C, de 5.000 »	94 90	94 80
» B, de 2 500 »	94 80	94 80
» A, de 500 »	94 80	94 80
En diferentes series	94 95	94 80
5 % amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50 000 pesetas nominales	102 45	102 90
» E, de 25 000 »	102 45	102 90
» D, de 12 500 »	102 45	102 85
» C, de 5.000 »	102 45	102 85
» B, de 2.500 »	102 45	102 90
» A, de 500 »	102 45	102 85
En diferentes series	102 45	102 85
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España	463 00	461 00
Banco Hipotecario de España	272 00	000 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	382 00	383 00
Unión Española de Explosivos	329 50	000 00
Banco de Castilla	110 00	000 00
Banco Hispano Americano	149 00	150 00
Banco Español de Crédito	139 00	138 50
Sociedad General Azucarera Española	81 00	77 00
Preferentes		
Idem id. id.—Ordinarias	24 00	22 00
Altos Hornos de Vizcaya	298 00	00 00
Sociedad Gral. Mad.ª de Electricidad	99 50	00 00
Sociedad de Chamberí	81 00	00 00
Mediodía de Madrid	73 00	00 00
Ferrocarriles M. Z. A.	99 25	00 00
» Norte de España	83 60	00 00
Banco Español del Rio de la Plata	52 70	560 00
Obligaciones		
Cédulas del Banco Hipotecario	103 10	102 40

Resumen general de posetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo, al contado 559.500

Idem, fin corriente 000.000

Idem, fin próximo 000.000

Carpets del 4 por 100 amortizable 76 59

5 por 100 amortizable 356.500

Acciones del Banco de España 17 500

Idem del Banco Hipotecario 0.000

Idem de la Arrendataria de Tabacos 9.500

Azucareras.—Preferentes 56.500

Idem ordinarias 84.000

Cédulas del Banco Hecar 2.000

Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados

Cambio 06.775.

París, á la vista, total, 650.000.

Libras esterlinas negociadas

Londres, á la vista, total, 5.000.

Cambio medio, 26.91.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

GRAN SASTRERIA
ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS
SE COMPRAN
A ALTOS PRECIOS

NADIE VENDE SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

ESCUELA MADRILEÑA

Instituto Internacional de enseñanza

Director: Enrique Roger.—Serrano, 70.—Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO

EN LAS

ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

D. Leon Fernández Fernández

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPATENTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despecho Central de las Bodegas de Navacalcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id., añejo, 5'50.

Blanco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinitud de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PEPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gástrico-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

“LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMELLOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELÉN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

— de primera y segunda enseñanza —

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20
SEGUNDA ENSEÑANZA		
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERÍA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 27 y 29, entresuelo

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Faberrietas, núm. 2 Madrid

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.º archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

La Competente

CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fijas, cobros comerciales, reclamaciones F. C. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

ALMIRANTE, 15, BAJO
de 9 á 11 y de 3 á 5

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regada y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Blanco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1604.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Montesión, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL

REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

EN LOS

Baños de Tiermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

viaje cómodo desde Pamplena y desde Jaca en los automóviles del Bañeario.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pida más informes al Administrador D. PEDRO MANCHO